COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

9 de octubre de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24295-V2-MC-079-2025**, cuyo objeto es: "***prestar los servicios de operación logística para el desarrollo de eventos académicos organizados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, tales como semanas de facultad, simposios, seminarios y coloquios***", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **TRAVEL & RESORTS MAYORISTA S.A.S.** con número de identificación tributaria **900.762.157-1,** por valor total del contrato de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L ($24.580.075 COP).**

De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en relación con los precios que se presumen artificialmente bajos, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se advierte que la oferta presentada no presenta una disminución superior al 20% respecto del valor estimado por la Entidad para el objeto contractual. En este sentido, el valor ofertado por los ítems coincide con el valor estimado por la Institución, por lo cual no se requiere justificación técnica ni financiera adicional sobre la viabilidad de ejecución del contrato en las condiciones ofertadas.

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con Wilmar Murcio Sepúlveda, Vicerrector Académico de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0168. Email: viceacademica@colmayor.edu.co

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato al Vicerrector Académico como supervisor principal y la Vicerrectora Investigación

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

y Extensión como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Wilmar Mauricio Sepúlveda
Supervisor Principal

Angela María Gaviria Núñez
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.